Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2021 17:19:55 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 01 de Abril del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000339-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20210000061 relativo a la postergación del período vacacional de los directivos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000243-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de marzo de 2021, se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al año 2021 de los docentes que ostentan cargos directivos en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que en el segundo resolutivo se autoriza a los docentes a reprogramar sus vacaciones correspondientes al año 2019[...];

Que por error en la citada Resolución se consignó reprogramar sus vacaciones correspondientes al año 2019, debiendo ser lo correcto 2021;

Que al expedirse la Resolución de Decanato N.° 000306-20021-D-FLCH/UNMSM de fecha 23 de marzo de 2021, no se consideró lo señalado en el Proveído N.° 000193-2021-UCA-OGE-OGRRHH-DGA/UNMSM de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que mediante Proveído N.° 000199-2021-UCA-OGE-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 25 de marzo de 2021 de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita que se precise en el primer resolutivo de la R.D. N.° 000306-20021-D-FLCH/UNMSM, de acuerdo a lo indicado en el Proveído N.° 000193-2021-UCA-OGE-OGRRHH-DGA/UNMSM;

Que al existir error en el año de reprogramación de vacaciones de los Directivos y, a fin de establecer el año correcto;

Estando a los informes de la Oficina General de Recursos Humanos, es necesario dejar sin dejar efecto la R.D. N.° 000306-20021-D-FLCH/UNMSM y emitir un nuevo acto administrativo con la información correcta; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decanato N.° 000306-20021-D-FLCH/UNMSM de fecha 23 de marzo de 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° RECTIFICAR el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 00243-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de marzo de 2021, como se indica:

DICE:
AUTORIZAR a los docentes a reprogramar sus vacaciones correspondientes al año 2019 [...]

DEBE DECIR
AUTORIZAR a los docentes a reprogramar sus vacaciones correspondientes al año 2021 [...].

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2021 18:40:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CXQMUWO**

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

3° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CXQMUWO**